

**MC/2305**

**Original: inglés  
11 de noviembre de 2010**

**NONAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN**

---

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN  
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE BOTSWANA**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN  
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE BOTSWANA**

1. En una carta de fecha 2 de noviembre de 2010, la República de Botswana solicitó su admisión como Miembro en la Organización Internacional para las Migraciones. Dicha carta así como la respuesta del Director General, de fecha 11 de noviembre de 2010, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República de Botswana y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,0195 por ciento del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

**CARTA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 DEL  
MINISTRO DE TRABAJO Y DEL INTERIOR DE LA  
REPÚBLICA DE BOTSWANA AL DIRECTOR GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES**

Muy señor mío:

Tengo el honor de referirme a la relación existente entre el Gobierno de la República de Botswana y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Mi Gobierno desea entablar relaciones más estrechas con su Organización y, por consiguiente, solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones, de conformidad con el inciso b) del Artículo 2, de la Constitución de la OIM.

El Gobierno de la República de Botswana acepta la Constitución, así como las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, de conformidad con sus procesos constitucionales, y también las obligaciones que emanan de su calidad de Miembro. Asimismo, se compromete a aportar una contribución financiera para los requisitos administrativos de la Organización, cuya tasa de prorrateo será acordada entre el Consejo de la OIM y la República de Botswana.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

**CARTA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 DEL DIRECTOR GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES  
DIRIGIDA AL MINISTRO DE TRABAJO Y DEL INTERIOR DE LA  
REPÚBLICA DE BOTSWANA**

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo, el 9 de noviembre de 2010, de su carta de fecha 2 de noviembre de 2010, ref. HA 9/1/6 III (49), en virtud de la cual me informa que el Gobierno de la República de Botswana solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de la OIM y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, de conformidad con sus procesos constitucionales, así como las obligaciones que impone la condición de Miembro, y se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de Administración de la Organización, cuyo importe será convenido de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y su Gobierno.

Confío en que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM, y hago propicia la oportunidad para expresar mi profunda complacencia ante este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre el Gobierno de la República de Botswana y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que adoptaré las disposiciones necesarias para incluir la solicitud de admisión de su Gobierno en el programa de la Nonagésima novena Reunión del Consejo de la OIM, que se celebrará en Ginebra del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2010.

Se entregará a todos los Estados Miembros un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente recibirá un ejemplar del mismo, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]